


Código	POLÍTICA		
12-12.1-P-004-v.1	Política de Sostenibilidad		
Fecha de emisión			
16 09 2019			

Elaborado por: Paula Andrea Hernández Gerencia de Regulación y RSE	Revisado por: Norma Cecilia Quiroz Gerencia de Regulación y RSE	Aprobado por: Iliá Marina Obando Secretaría General
---	--	--

La Política a continuación fue aprobada por la Junta Directiva el 16 de julio de 2019

Nombre de proceso: 12.1 Responsabilidad Corporativa

Nombre de Procedimiento: 12.1.1 Gestión de la Responsabilidad Corporativa

Objetivo: Establecer las directrices para gestionar la responsabilidad social corporativa y las metas de sostenibilidad de ETB basados en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Guía Internacional ISO 26000, los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI), así como otros instrumentos vigentes y aplicables a la presente política

Alcance: Aplica a la Junta Directiva y a los trabajadores de ETB, así como a la definición de los compromisos en materia de sostenibilidad. Los proveedores y contratistas que deseen contratar con la Empresa deben alinear su gestión empresarial a la presente Política.

Definiciones

Desarrollo sostenible/sostenibilidad: Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

El desarrollo sostenible abarca tres dimensiones: económica, ambiental y social.

Global Reporting Initiative: Iniciativa de Reporte Global o *Global Reporting Initiative*, es una institución independiente que creó el primer estándar mundial de lineamientos para los reportes de sostenibilidad, compuesto de una variedad de indicadores para mostrar el desempeño de la organización en materia de gobernanza, ética y transparencia, desempeño económico, social y ambiental.

Grupos de interés o partes interesadas: Se definen como entidades o individuos de los que razonablemente se puede esperar que se vean afectados significativamente por las actividades, productos y servicios de la organización o cuyas acciones se puede esperar que afecten a la capacidad de la organización

Código		POLÍTICA		
12-12.1-P-004-v.1		Política de Sostenibilidad		
Fecha de emisión				
16	09	2019		

para llevar a cabo con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos. Entre los grupos de interés de ETB se encuentran los accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, el Estado, entre otros.

Impacto: Es el efecto positivo o negativo, directo o indirecto, que una organización tiene sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad, lo que a su vez puede indicar su contribución (positiva o negativa) al desarrollo sostenible.

ISO 26000: La Norma internacional ISO 26000, Guía sobre responsabilidad social, ofrece una guía global pertinente para las organizaciones del sector público y privado de todo tipo, basada en un consenso internacional entre expertos representantes de las principales partes interesadas, por lo que alienta la aplicación de mejores prácticas en responsabilidad social en todo el mundo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Llamado universal para adoptar medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Son fruto del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y se componen de una Declaración de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Entraron en vigencia el 1 de enero de 2016.

Pacto Mundial de Naciones Unidas: Iniciativa internacional que promueve implementar Diez Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de *derechos humanos y empresa, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción* en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Con más de 12.500 entidades adheridas en más de 160 países, es la mayor iniciativa de responsabilidad social empresarial en el mundo.

Rendición de cuentas: Condición de responder por decisiones y actividades ante los órganos de gobierno de la organización, autoridades legales y, más ampliamente, ante sus otras partes interesadas.

Reporte Integrado: Documento o memoria dirigida a todos los grupos de interés, para informar sobre la gestión y los avances de sostenibilidad de la empresa con una perspectiva de largo plazo, con un enfoque de revelación de información más integral que involucre no solo aspectos financieros, sino también la

Código		POLÍTICA		
12-12.1-P-004-v.1		Política de Sostenibilidad		
Fecha de emisión				
16	09			

generación de valor de la compañía. El Reporte Integrado de ETB comprende el Informe de Gestión, el informe anual de Gobierno Corporativo, el informe de Grupo Empresarial y el informe de Sostenibilidad.

Responsabilidad Social Corporativa (RSC): Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:

- contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;
- tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas;
- cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y
- esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

CONPES 3918: Documento que establece las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia. Genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término.

Política de Sostenibilidad ETB

La presente política establece el compromiso de ETB con la sostenibilidad, sobre la base de la gobernanza, la responsabilidad social corporativa, la ética y la transparencia, que contribuyan a la generación de valor para la Empresa y el mejor relacionamiento con los grupos de interés. Tiene como propósito fomentar conciencia en los trabajadores sobre la responsabilidad que tienen frente a: la empresa, la sociedad y el medio ambiente, en cada una de las acciones que desarrollan.

Mediante la presente política ETB se compromete a:

Código			POLÍTICA			
12-12.1-P-004-v.1			Política de Sostenibilidad			
Fecha de emisión						
16	09	2019				

1. Mantener una relación de confianza con todas sus partes interesadas, sobre la base de la transparencia y la rendición de cuentas.
2. Impulsar el crecimiento, así como el desarrollo personal y profesional de los trabajadores, promoviendo un ambiente de bienestar, respeto por la diversidad y la seguridad y salud en el trabajo.
3. Fomentar la cultura de “Cero Tolerancia ante la Corrupción”, la ética y el cumplimiento; con fundamento en los valores de ETB y la eficiencia empresarial.
4. Preservar el buen gobierno corporativo, aplicando las mejores prácticas empresariales establecidas para los emisores de valores, que faciliten la toma de decisiones y generen valor para los accionistas.
5. Mejorar continuamente los procesos en búsqueda de la satisfacción de los clientes y usuarios, cumpliendo con la protección y la privacidad de los datos y los derechos de los usuarios de telecomunicaciones.
6. Promover y respetar los derechos humanos; tomando medidas para evitar la discriminación, el acoso laboral; y fomentando el respeto por la libertad de asociación y el ejercicio de la actividad sindical, la libertad de expresión y la promoción de la igualdad de género.
7. Gestionar los impactos medioambientales en las actividades y proyectos empresariales, y generar conciencia ambiental en los trabajadores sobre el uso eficiente de los recursos y la importancia de la preservación y cuidado del medio ambiente, en la vida laboral y personal.
8. Promover el acceso y la masificación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) en las comunidades, mediante el desarrollo de alianzas públicas y privadas.
9. Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, definiendo cuáles de ellos son prioritarios para ETB.
10. Impulsar el desarrollo de prácticas de sostenibilidad en la cadena de suministro, asegurando el cumplimiento de la presente política.

Código	POLÍTICA		
12-12.1-P-004-v.1	Política de Sostenibilidad		
Fecha de emisión			
16 09 2019			

Gobierno y responsabilidades frente a la aplicación de la política

Junta Directiva: Aprueba, actualiza y delega en el representante legal la adopción de la Política de Sostenibilidad.

Presidencia, Secretaria General, Vicepresidencias, Gerencias y direcciones: Velan por la aplicación y aseguran los recursos para la implementación de la Política.

Gerencia de regulación y responsabilidad social empresarial: Implementa la Política de Sostenibilidad, los programas de responsabilidad corporativa y la divulgación de la política.

Trabajadores: Cumplen con la política de sostenibilidad y apoyan su divulgación.

Referentes internos:

Documentos corporativos que sustentan el cumplimiento de esta política por parte de ETB.

- Estatutos sociales
- Código de buen gobierno
- Código de ética y los valores corporativos - Política Anticorrupción
- Política del Sistema Integrado de Gestión
- Política de Aseguramiento de la Información del Reporte Integrado

Control de Cambios:

Versión	Descripción del Cambio	Fecha del Cambio
V1	Emisión de la Política y compromisos de sostenibilidad	16-07-2019